

RESOLUCIÓN No 530 DEL 2023 08 NOV 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE INSCRITOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2024"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE MONTERÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el Artículo 5° de la Ley 1904 de 2018 y la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de la república y la Resolución 705 de 03 de noviembre de 2022 dentro del marco de la convocatoria pública No 001 de 2022, obrando en las calidades consagradas en el artículo 6 Numeral 3, de la Ley 1904 de 2018

CONSIDERANDO:

Que con base a la convocatoria No. 002 del 2023, el Concejo Municipal de Montería, convocó a la ciudadanía para la conformación del registro de elegibles para el cargo de Secretario General del Concejo de Montería, vigencia 2024.

Que dentro del marco de esta Convocatoria Pública se han adelantado las fases de publicación de la convocatoria y de inscripciones, recibiéndose un total de 15 hojas de vida dentro del término conferido dentro de la convocatoria.

Que la resolución 485 de 2023 en su artículo Décimo Noveno y Vigésimo, estableció los requisitos para la acreditación de la hoja de vida así:

"ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: ACREDITACIÓN DE HOJA DE VIDA PARA LA INSCRIPCIÓN. El aspirante deberá acompañar su solicitud debidamente foliada y legada los siguientes documentos:

id de fighters

s, sie to laca :

- 1. Hoja de Vida Formato Único Función Pública
- 2. Fotocopia del Documento de Identificación ampliada al 150%
 3. Fotocopia del Título Profesional o tecnológico.

 - 4. Fotocopia de la Tarjeta Profesional si fuera el caso
 - 5. Certificación de vigencia Tarjeta Profesional
 - 6. Documentos que acrediten logros académicos.
 - 7. Certificados de experiencia profesional (si aplica)
 - 8. Certificado de Antecedentes Judiciales, con una fecha de expedición no superior a 8 días a la inscripción
- 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios con una expedición no superior a 8 días a la inscripción
 - 10. Certificado de Antecedentes Fiscales con una expedición no superior a 8 días a la inscripción.
 - 11. Certificado de medidas correctivas

NISCH PC G legaca las elei -

> Hara F12/124.7

- 12. Declaración juramentada del participante que no se encuentra inhabilitado, que no se haya incurso en una incompatibilidad o en un conflicto de intereses para ser elegido Secretario General del Concejo de Montería, prohibiciones o impedimento legal para asumir el cargo
 - 13. Declaración juramentada de bienes y rentas. Función Pública.



Departamento de Córdoba Concejo de San Jerónimo de Montería

RESOLUCIÓN No 530 DEL 2023 08 NOV 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE INSCRITOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2024"

La falta de alguno de los documentos anteriores será causal de inadmisión, sin que se pueda subsanar dicha situación.

ARTÍCUL O VIGÉSIMO: ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL. Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificaciones, diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.2.3.2, 2.2.2.3.3 y 2.2.2.3.4 del Decreto 1083 de 2015.

La experiencia profesional se acreditará conforme a lo establecido en los artículos 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015."

Que desde el día 30 de octubre 2023, se reunió la mesa directiva de la corporación para llevar a cabo la verificación de requisitos mínimos, analizando una a una las hojas de vidas de los aspirantes inscritos; consecuentemente el 31 de octubre de 2023, mediante la Resolución No 527 de 2023, se publicó la lista preliminar de inscritos admitidos y No admitidos dentro de la presente convocatoria pública y se otorgó el término de dos días para presentar las reclamaciones al listado de admitidos y No admitidos.

Que el día 01 de noviembre de 2023, dentro del término conferido por la Corporación, se recibió UNA SOLA RECLAMACION, presentada vía correo electrónico, que fue resuelta mediante la resolución No 529 de 2023 del 07 de noviembre de 2023, la cual fue debidamente notificada al aspirante y dispuso reponer parcialmente e incluir al recurrente en la lista de admitidos definitivos.

Que el día de hoy corresponde según el cronograma de la resolución No 485 de 2023, la publicación de la lista definitiva de admitidos dentro de la convocatoria pública a secretario general periodo 2024.

En mérito de lo anterior la mesa directiva de la corporación resuelve:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Admitir de manera definitiva a los siguientes aspirantes para el mencionado concurso:

No	No de Identificación	Estado del Análisis	No. De folios.
----	-------------------------	---------------------------	----------------



RESOLUCIÓN No 530 DEL 2023 08 NOV 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE INSCRITOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2024"

	r ·	1	ρ 1
1	10781813	ADMITIDO	19
2	9022700	ADMITIDO	48
3	1067878125	ADMITIDO	31
4	1067836685	ADMITIDO	71
5	1067404563	ADMITIDO	21
6	1067941671	ADMITIDO	28
7	11002510	ADMITIDO	22
8	1067851954	ADMITIDO	29
9	50910487	ADMITIDO	28
10	10772195	ADMITIDO	17
11	1067926157	ADMITIDO	19
12	7803887	ADMITIDO	57

ARTÍCULO SEGUNDO: No Admitir a los siguientes aspirantes para el mencionado concurso:



RESOLUCIÓN No 530 DEL 2023 08 NOV 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE INSCRITOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2024"

T T	No de Razones de Estado del No. De				
No	No de Identificación	Razones de inadmisión	Estado del Análisis	folios.	
	Identinoación	1.No aportó copia de la cédula de ciudadanía.	7 manere		
		2.No aportó ningún certificado de antecedentes.	3 ¹¹ = - 2		
1.	50937541	3.No aportó la declaración juramentada de no encontrarse	INADMITIDO	52	
		incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	¥ ₁		
e for		4.No aportó declaración de bienes y rentas.	. L.		
		1.No aportó certificados laborales.	,		
8		2.No aportó declaración juramentada de no	el ĝi		
2.	1067943194	encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	INADMITIDO	8	
		3.No aportó declaración de bienes y rentas.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
		1.No aportó declaración juramentada de no encontrarse incurso en	4		
3.	6.879.975	inhabilidades e incompatibilidades.	INADMITIDO	27	
-		2Aportó declaración de bienes y rentas, expirada (2013).	, de Te		



RESOLUCIÓN No 530 DEL 2023 08 NOV 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE INSCRITOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2024"

ARTÍCULO TERCERO: CITESE a los aspirantes admitidos a la realización de prueba de conocimientos para presentar el examen de conocimientos, en las instalaciones de la Universidad de Córdoba – Sede Montería, a las 14:00 horas del 10 de noviembre de 2023. El salón en concreto se les estará informando mediante comunicación escrita a los correos electrónicos de los aspirantes admitidos y mediante publicación hecha por los canales oficiales de la corporación.

Dada en Montería, al 08 de noviembre de 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN DAVID RANGEL YANEZ.

Presidente.

JUST 1.

DEVIER LUIS ACOSTA PIMIENTA.

Primer Vicepresidente.

JUAN HUMBERTO ROIS DEREIX.
Segundo Vicepresidente.

Proyectó: C.S.R. - Contratista.